

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fecha de elaboración:	30/08/2023
Dependencia que proyecta:	INFRAESTRUCTURA

1. ESTUDIOS DE MERCADO

Con los tramites de regulación minera, se realiza en siguientes análisis del mercado, considerando las necesidades de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM., que busca empresas naturales o jurídicas que presten servicios para entibación de la pared norte de la garganta de la CÁMARA 240 interior mina de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.

EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de las estampillas, según lo establecido en el Acuerdo No. 018 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal) Así mismo el acuerdo municipal No. 018 DE 2020., los cuales se descontarán al momento de efectuar los pagos.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM., efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Enfocados con cumplimientos de estándares técnicos en el sector minero y con la necesidad de realizar trabajos de mantenimientos en la CÁMARA 200 de **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.**, ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio, para lo cual ha solicitado la presentación previa de oferta. donde se realizó la solicitud de los siguientes proponentes:

Se realiza tres (3) cotizaciones: cotización 1. (**LEON ASOCIADOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**), cotización 2. (**BEROMAR SERVICES**) y cotización 3. (**INVERKOAL MARGARITAS SAS**)

FASE	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 LEON ASOCIADOS. (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 BEROMAR SERVICES. (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 3 INVERKOAL MARGARITAS S. A.S. (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	MENOR VALOR
			V. TOTAL	V. TOTAL	V TOTAL	
1	FASE 1	1	\$30.000.000	\$31.000.000	\$35.000.000	\$30.000.000
	Canalización de la red de fibra y agua					
2	FASE 2	1	\$60.000.000	\$61.000.000	\$63.000.000	\$60.000.000
	Rayado áreas afectadas pared sur					
3	FASE 3					
	Instalación de pernos y cambio de guayas (6 unidades) techo blindobarra.	1	\$3.000.000	\$4.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000
	Arreglo y adecuación del piso de la cámara 200	1	\$10.000.000	\$12.000.000	\$11.000.000	\$10.000.000
	Arreglo de la puerta ingreso cámara 10.	1	\$2.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000
TOTAL			\$105.000.000	\$111.000.000	\$115.000.000	\$105.000.000

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Nota: El valor por factes tiene inverso el valor de impuestos, tasas, gravamen y demás costos directos o indirectos que se llegara a generar con lugar a la ejecución del contrato.

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES M/CTE (\$105.000.000)**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No **2023000412** de fecha **18/08/2023**.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Prestación De Servicios
	Modalidad de selección:	Selección Directa
	Naturaleza de la entidad:	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
	Marco normativo:	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

		Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
3.1. descripción de la necesidad	<p>Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM., teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada del Municipio, busca fortalecer la cultura del turismo, y de esta manera fomentar el desarrollo productivo y turístico obteniendo como resultado un destino turístico competitivo, un crecimiento en los ingresos y mejorar el nivel de vida de los Zipaquireños, y para ello es necesario, oportuno y conveniente mantener en excelente estado los bienes que conforman el clúster turístico Catedral de Sal de Zipaquirá.</p> <p>Catedral de Sal dentro de la proyección de organización, mejoramiento de espacios al interior del área subterránea y seguimiento al comportamiento del macizo rocoso, es deber del departamento de infraestructura garantizar el correcto funcionamiento de CATEDRAL DE SAL.</p> <p>En el desarrollo de sus funciones esta área es realiza inspecciones de seguridad a áreas de interior Mina con el fin de desarrollar un plan de opciones de mejora enfocado en mantener a CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A SEM. como uno de los mejores destinos turísticos de Colombia basados en la calidad del servicio y la seguridad de nuestros visitantes, turistas, funcionarios y demás personal externo que trabaja dentro de interior de la mina.</p> <p>El trabajo que viene realizando el área de infraestructura, se informa a la Gerencia sobre la necesidad de realizar mantenimiento de la CARAMRA 200, dado que se observa los siguientes daños:</p> <p>La entrada de la CAMARA 200 tiene una puerta con una cubierta de lona sintética la cual ayuda a camuflarla con el entorno con el fin de no impactar visualmente a los turistas con estructuras que no hacen parte del entorno natural de mina, esta puerta ya está deteriorada como se observa en la imagen y requiere un mantenimiento preventivo con el fin de mantenerla en funcionamiento.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN



Que la BLINDOBARRA se observa desde la sobre guías hasta la entrada de la cámara, el anclaje esta correctamente, la guaya no presenta desgaste ni deterioro salvo en un tramo que se observa humedad la cual afecto aproximadamente un tramo de 10 metros donde se deben cambiar los pernos y reemplazar la guaya.



La CÁMARA presenta bastante deterioro en sus paredes al ingreso y hasta el final en el lado izquierdo, se evidencia desprendimiento de roca y grandes secciones

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

desprendidas lo que ocasionaría que desestabilización en la cámara y un daño en el suministro de agua para los baños, como se evidencia en las imágenes:

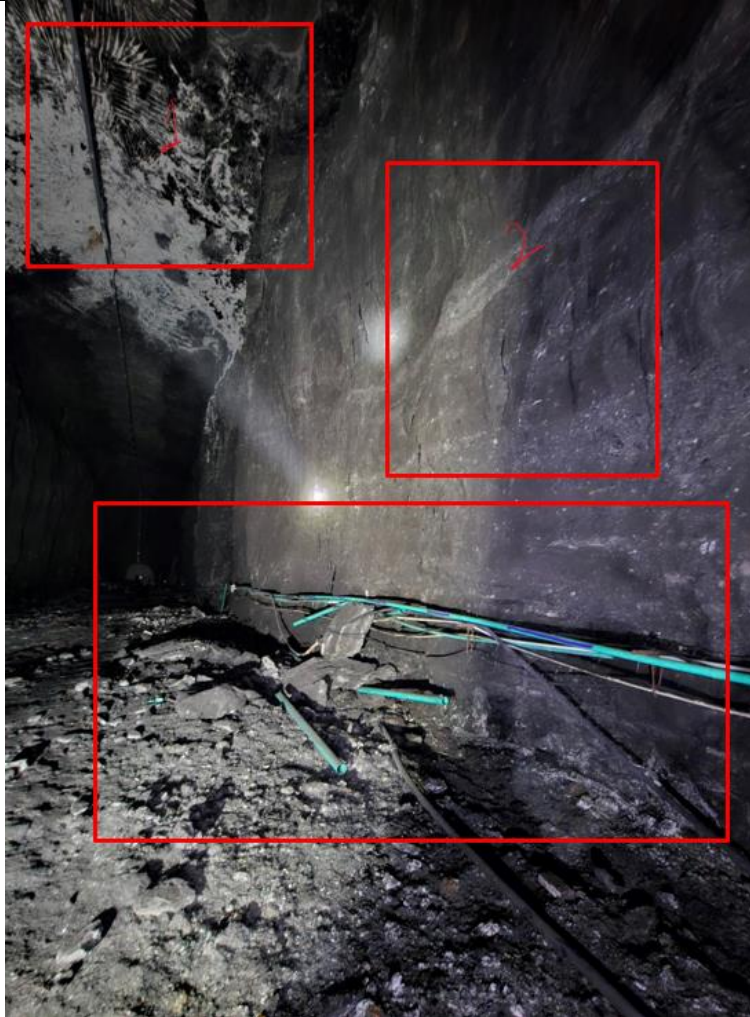


En la siguiente imagen se puede observar cómo se desprende toda una sección de la pared, abajo observamos la tubería del agua y de la fibra, esto podría causar daños, donde afectaría el funcionamiento de baños y servicio de internet en toda catedral.

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN



ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN



Teniendo en cuenta lo relacionado en líneas anteriores, es necesario, pertinente y conducente adelantar el proceso de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo de la CÁMARA 200 interior mina de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ.

3.2. objeto a contratar

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA 200 INTERIOR MINA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ”

**3.3. especificaciones técnicas
del bien o servicio**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
------	------------------	------------------	------------------------

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

1	71101600	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	UNIDAD
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCION		
FASE 1 Para realizar la canalización de una red de agua y fibra óptica en una mina subterránea, se deben seguir los siguientes pasos:	<ol style="list-style-type: none"> Planificación: Se debe realizar un estudio detallado del terreno para determinar la ruta de la canalización. Se debe tener en cuenta la topografía y otros factores que puedan afectar el proceso de canalización. Diseño: Una vez que se ha realizado el estudio del terreno, se procede a diseñar el sistema de canalización. Se debe determinar el tipo de tubería, la profundidad a la que se instalará, el diámetro de la tubería y otros detalles técnicos. Excavación: Se realiza la excavación del terreno para instalar las tuberías. Es importante tener en cuenta que, en una mina subterránea, la excavación puede ser más complicada debido a las condiciones del terreno. Instalación de tuberías: Se instalan las tuberías siguiendo el diseño previamente establecido. Es importante asegurarse de que las tuberías estén correctamente alineadas y niveladas para evitar problemas futuros. Conexión de tuberías: Una vez instaladas las tuberías, se procede a conectarlas para formar una red continua. Es importante asegurarse de que las conexiones estén bien selladas para evitar fugas. Pruebas: Se realizan pruebas para asegurarse de que el sistema de canalización funciona correctamente. Se realizan pruebas de presión y flujo para detectar posibles fugas o problemas en el sistema. Cierre: Finalmente, se realiza el cierre de la zanja donde se ha instalado la tubería y se procede a restaurar el terreno a su estado original 		
FASE 2 RAYADO DE AREAS AFECTADAS PARED SUR	El rayado de una pared en la mina es un proceso que se utiliza para crear una superficie plana y lisa en la pared de la mina. Este proceso se utiliza a menudo para eliminar los desprendimientos de roca y otros materiales que pueden caer de la pared y causar daños o lesiones. El proceso de rayado implica el uso de herramientas especiales para cortar y raspar la superficie de la pared. Estas herramientas pueden incluir cinceles, martillos, taladros y otros equipos especializados. El objetivo es crear una superficie plana y lisa que sea segura para los trabajadores y que permita el acceso a las áreas de trabajo.		

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

		El proceso de rayado puede ser peligroso y debe ser realizado por trabajadores capacitados y experimentados. Es importante seguir todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar que el proceso se realice de manera segura y efectiva.
	Fase 3 Instalación de pernos y cambio de guayas (6 unidades) techo blindo barra.	<p>La instalación de pernos se utiliza para asegurar la estabilidad de las paredes y techos de una mina. Los pernos se instalan en las paredes y techos para evitar que se desprendan rocas y otros materiales en nuestro caso la blinda barra que lleva la energía a catedral de sal. El proceso de instalación de pernos implica la perforación de agujeros en la pared o el techo, la inserción del perno y la aplicación de una resina especial para fijarlo en su lugar.</p> <p>El cambio de guayas se refiere al reemplazo de los cables que se utilizan para transportar materiales y equipos dentro de una mina. El proceso implica la eliminación del cable antiguo y la instalación del nuevo cable. Es importante asegurarse de que el nuevo cable esté correctamente instalado y sea seguro para su uso.</p>
	Fase 3 Adecuación del piso cámara 200	<p>El arreglo del piso de una mina es un proceso importante para garantizar la seguridad y la eficiencia en la operación minera. El proceso de arreglo del piso implica la reparación y el mantenimiento del piso de la mina para garantizar que sea seguro para los trabajadores y los equipos.</p> <p>El proceso de arreglo del piso puede variar dependiendo del tipo de mina y las condiciones específicas del terreno. Sin embargo, en general, el proceso implica los siguientes pasos:</p> <p>Limpieza: Se limpia el área donde se realizará el arreglo del piso. Es importante asegurarse de que el área esté libre de escombros y otros materiales que puedan interferir con el proceso.</p> <p>Inspección: Se inspecciona el piso para determinar si hay daños o desgaste. Es importante identificar cualquier problema en el piso para poder repararlo adecuadamente.</p> <p>Reparación: Se realizan las reparaciones necesarias en el piso. Esto puede incluir la reparación de grietas, la nivelación del piso y otras reparaciones necesarias.</p> <p>Revestimiento: Una vez que se han realizado las reparaciones necesarias, se aplica un revestimiento al piso para protegerlo y mejorar su durabilidad. El tipo de revestimiento utilizado</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

		<p>dependerá del tipo de mina y las condiciones específicas del terreno.</p> <p>Pruebas: Se realizan pruebas para asegurarse de que el piso esté seguro y sea adecuado para su uso. Esto puede incluir pruebas de resistencia, pruebas de deslizamiento y otras pruebas necesarias.</p> <p>Es importante tener en cuenta que el proceso de arreglo del piso puede ser peligroso y debe ser realizado por trabajadores capacitados y experimentados. Es importante seguir todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar que el proceso se realice de manera segura y efectiva.</p>
	<p>Fase 3 Arreglo de la puerta de ingreso</p>	<p>El proceso de reparación de una puerta puede variar dependiendo del tipo de puerta y las condiciones específicas del terreno. Sin embargo, en general, el proceso implica los siguientes pasos:</p> <p>Inspección: Se inspecciona la puerta para determinar si hay daños o desgaste. Es importante identificar cualquier problema en la puerta para poder repararlo adecuadamente.</p> <p>Desmontaje: Se desmonta la puerta para poder acceder a las partes que necesitan reparación. Es importante tener en cuenta que algunas puertas pueden ser más complicadas de desmontar que otras.</p> <p>Reparación: Se realizan las reparaciones necesarias en la puerta. Esto puede incluir la reparación o reemplazo de piezas dañadas, la lubricación de las bisagras y otros detalles técnicos.</p> <p>Reensamblaje: Una vez que se han realizado las reparaciones necesarias, se procede a reensamblar la puerta. Es importante asegurarse de que todas las piezas estén correctamente alineadas y ajustadas.</p> <p>Pruebas: Se realizan pruebas para asegurarse de que la puerta esté funcionando correctamente. Esto puede incluir pruebas de apertura y cierre, pruebas de bloqueo y otras pruebas necesarias.</p> <p>Es importante tener en cuenta que el proceso de reparación de una puerta puede ser peligroso y debe ser realizado por trabajadores capacitados y experimentados. Es importante seguir todas las medidas de seguridad necesarias para</p>

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

garantizar que el proceso se realice de manera segura y efectiva.

PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO

En aras de garantizar la ejecución del contrato a suscribir, el proponente deberá acreditar que cuenta con equipo mínimo de trabajo que se define por perfil establecido para cada rol, el cual se describe a continuación:

PERSONAL N° 1 - TÉCNICO O TECNÓLOGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Técnico o tecnólogo o Administrador en Salud Ocupacional
EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia profesional no menor de dos (2) año, contada desde la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios.
	ESPECIFICA	Certificado donde indique haber participado como coordinadora SGSST en un (01) contrato.
CATIDAD	1	
DEDICACIÓN	100%	
REQUISITOS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none">• Licencia para la prestación de servicios se seguridad y salud en el trabajo. (Vigente)• Curso de 50 horas del SG-SST. (Vigente)• Curso de coordinador de trabajo seguro en alturas de acuerdo a la resolución 4272 del 2021- vigente antes y durante el contrato. (Vigente)• Tarjeta profesional (si aplica).	
	Antecedentes profesionales (si aplica)	
PERSONAL N° 2 – AUXILIARES -MINEROS		
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia mayor o igual a un (1) año como auxiliar de construcción. (Se requiere certificación del contrato)
	ESPECIFICA	N/A
CANTIDAD	2	
DEDICACIÓN	100%	
REQUISITOS ADICIONALES	N/A	
	N/A	
PERSONAL N° 3 –OPERARIO RETRO		

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	N/A				
	EXPERIENCIA	GENERAL	Experiencia mayor o igual a un (1) año como operarios retroexcavadores. (Se requiere certificación del contrato)				
		ESPECIFICA	N/A				
	CANTIDAD	1					
	DEDICACIÓN	10%					
	REQUISITOS ADICIONALES	Fotocopia acta de grado y diploma					
		Matricula de técnico debidamente registrada ante el CONTE					
NOTA: Para tal efecto el proponente deberá certificar de manera escrita que cuenta con los equipos y herramientas anteriormente solicitados, para la realización del objeto del presente proceso de selección directa.							
3.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual.						
3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es <i>"la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 10. cuando la causal no se encuentra prevista en ninguno de los numerales anteriores y su cuantía sea mayo a veinte (20) y hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes "</i>						
3.6 valor estimado y su justificación	Se realiza tres (3) cotizaciones: cotización 1. (LEON ASOCIADOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INSDUSTRIAL S.A.S.), cotización 2. (MAD MINER S.A.S) y cotización 3. (DISBERMAR S.A.S.)						
	FASE	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 LEON ASOCIADOS. (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 BEROMAR SERVICES. (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 3 INVERKOAL MARGARITAS S. A.S. (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	MENOR VALOR
				V. TOTAL	V. TOTAL	V TOTAL	
	1	FASE 1	1	\$30.000.000	\$31.000.000	\$35.000.000	\$30.000.000
		Canalización de la red de fibra y agua					
	2	FASE 2	1	\$60.000.000	\$61.000.000	\$63.000.000	\$60.000.000
		Rayado áreas afectadas pared sur					

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	3	FASE 3					
		Instalación de pernos y cambio de guayas (6 unidades) techo blindobarra.	1	\$3.000.000	\$4.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000
		Arreglo y adecuación del piso de la cámara 200	1	\$10.000.000	\$12.000.000	\$11.000.000	\$10.000.000
		Arreglo de la puerta ingreso cámara 10.	1	\$2.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000
		TOTAL		\$105.000.000	\$111.000.000	\$115.000.000	\$105.000.000
<p>Nota: El valor por fases tiene inverso el valor de impuestos, tasas, gravamen y demás costos directos o indirectos que se llegara a generar con lugar a la ejecución del contrato.</p> <p>Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES M/CTE (\$105.000.000), el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2023000412 de fecha 18/08/2023.</p>							
3.7 garantías	La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:						
	AMPARO		SUFICIENCIA		VIGENCIA		
	Cumplimiento del contrato		Por el 20% del valor total del contrato.		Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.		
	Calidad del servicio		Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato		Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.		
	Salarios y Prestaciones Sociales		En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato		Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.		
<p>NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora. NOTA 3: En caso de que sobrevengan circunstancias ajenas al contratista que impida la expedición de la póliza durante los plazos pactados, podrá este a través de distintos contratos de seguro garantizar la cobertura del riesgo, sin perder vigencia.</p>							
3.8 obligaciones generales y específicas	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes</p>						

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentación de cronograma de trabajo (horario, tiempo y actividad) a la suscripción del acta de inicio, para previa aprobación del supervisor del presente contrato.
2. Cumplir con las fases de trabajo de la descripción técnica para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales y la propuesta presentada.
3. Rendir informe escrito para el respectivo pago por fases para entregarle al área de SST de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM el desarrollo de las actividades realizadas desde el área SST del contratista, al finalizar el contrato

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>se debe anexar informe final adjuntado todos los soportes de la gestión realizada durante la ejecución de todo el contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista deberá mantener el personal necesario, maquinaria y herramientas requeridas por la Empresa estipulada en el estudio previo y requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista deberá llevar registro fotográfico de la prestación del servicio aquí contratada del antes y del después, para anexarlo como evidencias del presente contrato. No entorpecer las actividades normales de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM. Con respecto a nuestros visitantes, turistas y trabajadores. El contratista se obliga a realizar el pago de personal, a lo exigido por la ley y se pagaran todos los recargos correspondientes en la jornada nocturna, de esto el contratista deberá entregar al supervisor del presente contrato los pagos mensuales realizados al personal contratado. El contratista deberá suscribir de conjunta con la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ las actas y los demás documentos correspondientes y necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato. El sitio donde se desarrollará el objeto del presente contrato se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros y residuos, previa aprobación del supervisor del contrato. Informar oportunamente a la Empresa sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato, a través del supervisor del contrato de manera escrita. El Contratista sólo podrá sustituir el personal ofertado, con la autorización previa, expresa y escrita del supervisor, o cuando la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, a través de la Gerente, así lo solicite por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla los requisitos mínimos solicitados en el mencionado proceso de selección directa. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual. 												
certificado de disponibilidad presupuestal	<table> <tr> <td>NÚMERO CDP</td><td>2023000412</td></tr> <tr> <td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.02.008</td></tr> <tr> <td>CPC</td><td>2023000412</td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>18-08-2023</td></tr> <tr> <td>VALOR</td><td>\$105.000.000</td></tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td><td>GERENTE</td></tr> </table>	NÚMERO CDP	2023000412	RUBRO	2.1.2.02.02.008	CPC	2023000412	FECHA	18-08-2023	VALOR	\$105.000.000	EXPEDIDO POR	GERENTE
NÚMERO CDP	2023000412												
RUBRO	2.1.2.02.02.008												
CPC	2023000412												
FECHA	18-08-2023												
VALOR	\$105.000.000												
EXPEDIDO POR	GERENTE												
2.11 forma de pago	<p>LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM., cancelara el valor del contrato mediante tres (3) pagos parciales, que se efectuarán en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> UN PRIMER PAGO: Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00) M/CTE y una vez cumplido la primera fase. 												

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>2. UN SEGUNDO PAGO: Por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000) M/CTE, y una vez realizado la segunda fase.</p> <p>3. UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO: Por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000) M/CTE, y una vez realizado la tercera fase.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago mencionado en líneas anteriores, EL OFERENTE deberá para cada pago presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. Adicionalmente contar con el registro fotográfico. 2) Factura o cuenta de cobro. 3) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. (Junto con los del personal requerido para el presente proceso) <p>NOTA 1: Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento parcial del contrato. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de cada pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.</p> <p>NOTA 3: Para el pago final además de lo anterior debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo o prueba del pago a los trabajadores vinculados a la ejecución del presente proceso, informe final.</p>
2.12 lugar de ejecución	Municipio de Zipaquirá - Catedral de Sal de Zipaquirá
2.13 plazo de ejecución	Dos (2) meses, p
2.14 Funciones del supervisor	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes. 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el ar/culo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13.3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos,

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos</p>
2.15 obligaciones de la entidad	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
2.16 condiciones de liquidación	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
4. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	<p>Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción secop II, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificado de antecedentes procuraduría (Persona jurídica y representante legal), certificado contraloría (Persona jurídica y representante legal, certificado de la policía (Representante legal), certificado de medidas correctivas (Representante legal), certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días), Certificado de pago aportes de a parafiscales, Hoja de vida (Persona Jurídica), Registro Único Tributario.</p>
Capacidad financiera	N/A
Capacidad técnica	<p>El contratista deberá presentar un (1) contrato con objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
5. FACTORES DE PONDERACIÓN	
N/A	
6. ANEXOS	
1.	<p>Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción secop II, cedula de ciudadanía, libreta militar, certificado de antecedentes procuraduría (Persona jurídica y representante legal), certificado contraloría (Persona jurídica y</p>

	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	representante legal, certificado de la policía (Representante legal), certificado de medidas correctivas (Representante legal), certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días), Certificado de pago aportes de a parafiscales, Hoja de vida (Persona Jurídica), Registro Único Tributario.	
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2023000412 de fecha 04/01/2023 .	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO MARCOS VENICIO NIÑO BRITO Profesional de Infraestructura
<i>Proyectó:</i>	<i>Ing. Marcos Venicio Niño Brito/Profesional de Infraestructura</i>	
<i>Revisó:</i>	<i>Dra. Claudia Liliana Moreno Casallas /Asesora Jurídica</i>	
<i>Aprobó:</i>	<i>Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico</i>	